

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00176 00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: YOLANDA BEDOYA GALINDO

DEMANDADO: RODRIGO VELASQUEZ CARMONA Y ADRIANA BENJUMEA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto el superior.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, revocó el fallo de tutela proferido por el Juzgado 15 Civil del circuito de esta ciudad, negó el amparo solicitado por el abogado JAIME EDUARDO ORTÍZ CALDERON contra esta sede judicial, y dejó sin efecto las actuaciones surtidas en cumplimiento del fallo de tutela.

Por lo anterior, y como quiera que en virtud al fallo revocado se emitió una nueva sentencia anticipada con fecha 8 de noviembre de 2021, atendiendo lo dispuesto por el Tribunal Superior en providencia antes mencionada, es que se dispone,

PRIMERO. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, la sentencia proferida el 8 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. POR lo anterior, la sentencia proferida el 29 de junio de 2021, será mantenida en firme y ejecutoriada, cumpliendo los efectos procesales en ella ordenados.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb27f0cbfe359ed6d10a5dfaed5a7b595045cd6f33ef8a355512f5385a752d4**
Documento generado en 28/01/2022 12:52:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>